

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1. Punto 3.3 inciso c), pagina 13. Solicitan cheque cruzado o fianza que garantice la seriedad de las proposiciones. De acuerdo con el artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a construir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. así mismo el artículo 294.- a las instituciones de seguros les estará prohibido VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones, de acuerdo con lo anterior y tomando en cuenta, que en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas, estas instituciones se encuentran impedidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebran con los usuarios de los servicios de aseguramiento que prestan, no es necesario no es necesario exigir a dichas instituciones que otorguen la garantía de cumplimiento de contrato al que se refiere el artículo 48 fracción ii de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.. (SIC).

Respuesta: En relación con su pregunta número 1, que menciona la prohibición para las instituciones de seguros de otorgar avales, fianzas o cauciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 de la Ley de Seguros y Fianzas, deseamos hacer la siguiente aclaración:

En este caso, es importante manifestar que no se está solicitando una fianza para garantizar el cumplimiento de un contrato. En su lugar, conforme al artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, únicamente se requiere una garantía que respalde la seriedad de la propuesta presentada.

Dicha garantía tiene como objetivo asegurar el compromiso tanto de la propuesta técnica como económica, y se invalida automáticamente una vez que se emita el fallo de la licitación, con la excepción del licitante adjudicado.

2. Se solicita aclarar el inicio y término de la vigencia de la póliza de seguros.

Respuesta:

Inicio de la vigencia: Las 00:00 horas del día 9 de febrero de 2025.

Término de la vigencia: a las 11:59 p.m. del 31 de diciembre de 2025.

3. Anexo 1, página 27. Favor de aclarar el siguiente punto: La compañía aseguradora que participe, presentará de manera directa la oferta del servicio, es decir sin la intermediación de agentes de seguros. Asimismo, es importante señalar, que únicamente se aceptara una oferta por compañía de seguros.

Respuesta. Efectivamente, en relación con la pregunta planteada, se aclara que la oferta del servicio deberá ser presentada directamente por la compañía aseguradora, sin la intermediación de agentes de seguros. La persona que presente la propuesta en nombre de la aseguradora será considerada como su representante, y deberá acreditar sus facultades para actuar en tal calidad, ya sea mediante un poder simple o un poder notarial. Además, es importante recalcar que no se aceptará la participación de dos o más agentes que presenten propuestas diferentes en representación de la misma compañía de seguros.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

B.-) De Carácter Técnico y Económico

PREGUNTAS.

1. Anexo 1, cuadro de coberturas básicas, numeral 5. Favor de aclarar la suma asegurada mínima para tal cobertura, ya que conforme lo indicado por la secretaria de Comunicaciones y transportes la suma asegurada a otorgar es medida en UMAS, y de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a causa de algún accidente que produzca lesiones corporales o la muerte de algún pasajero, así como daños o pérdida de su equipaje se otorgan 3160 UMAS, ¿ofertar dicha suma será motivo de descalificación?

Respuesta: en lo que se refiere al Anexo 1, cuadro de coberturas básicas, numeral 5. No será motivo de descalificación

2. Conforme el punto citado en la anterior pregunta, favor de indicar la relación de unidades que llevarán esta cobertura y el número de pasajeros a considerar por unidad.

Respuesta: Se les proporcionara relación del parque vehicular que unidades tendrán la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero

3. Anexo 1, VIII. numeral 8.4.3 y 8.4.4, favor de entregar relación de unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial, así como la descripción de la misma y sus valores. Favor de adjuntar facturas.

Respuesta: Se les harán llegar por parte de la Dirección de Servicios Generales, 2 archivos vía correo electrónico, que contienen lo siguiente:

- Parque vehicular con conversiones y/o adaptaciones.
- Facturas de los vehículos.

4. Anexo 1 VIII, numeral 8.4.5, favor de entregar relación de unidades que solicitan RC daños por la carga y medio ambiente, detallando que traslada cada una.

Respuesta: Las unidades que deberán incluirse en la responsabilidad civil por carga, son todas aquellas que sean pick up, multipasajeros (tipo nissan urvan), ambulancias o grúas.

5. Favor de aclarar el año y versión de las unidades señaladas con el número económico 4236, 4066 y 3938 en el ANEXO 1-A.

Respuesta:

Número económico	Año	Versión de las unidades
4236	2021	Virtus 1.6
4066	2019	2500 REG CAB ST 4x2
3938	2018	2500 CREW CAB ST 4x2

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

6. Favor de aclarar, si presentamos propuesta considerando suma asegurada de 1,000,000 m/n para la cobertura de Responsabilidad Civil en exceso por fallecimiento de terceros, cumplimos con lo solicitado en el Anexo 1 numeral 8.4.1.

Respuesta: Es correcta su apreciación

7. Favor de proporcionar el valor y factura de las unidades con los siguientes números económicos; 19, 2786.

Respuesta:

Número económico	Valor	factura
19	\$ 164,000.00	835
2786	Donado	B331

8. Anexo 1, cuadro de coberturas básicas. Numeral 1 y 2. Favor de aclarar los deducibles para camiones de 3.5 toneladas y demás vehículos en Daños Materiales y robo, ya que, por el tipo de unidad, y si en caso de proponer deducibles de 3% en Daños Materiales y 5% en Robo acorde a políticas de la compañía por tipo de unidad, será motivo de descalificación.

Respuesta: Por el tipo de unidad no será motivo de descalificación siempre y cuando quede debidamente respaldada

9. Anexo 1, clausula VIII, numeral 8.4.9.4. Favor de indicar el motivo por el que se solicita la exención de licencia para procedencia del seguro.

Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando la causa del siniestro no sea por impericia en el manejo de vehículos

10. Anexo 1, clausula VIII, numeral 8.4.10. Favor de indicar el motivo por el cual se solicita un fondo para siniestros improcedentes y si el hecho de no ofertarlo es causa de descalificación.

Respuesta: Para el caso concreto deberá apegarse estrictamente a lo establecido en el numeral 8.4.10 del anexo 1 de las bases de la licitación.

11. Anexo 1, clausulo VIII, numeral 8.4.2. Favor de indicar el motivo por el cual se gastoe médicos en exceso con un máximo de 800,000 por evento y hasta \$1,600,000 anual y si el hecho de no ofertarlo es causa de descalificación

Respuesta: No se da respuesta a la pregunta ya que no es clara

PREGUNTAS EFECTUADAS POR HDI SEGUROS, S.A. de C.V.

A-) De carácter Legal y Administrativo.

Preguntas:

- 1.- Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que los escritos, anexos y/o formatos deberán ser dirigidos al:

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

M.en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Asimismo, ratificar que la licitación que nos ocupa es la Licitación Pública Estatal No FGJEZ-220032017-E2-2025, que tiene por objeto la Contratación de la Póliza de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

Es correcta su apreciación.

2.- Solicitamos de la manera más atenta que con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea enviada al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, en archivo electrónico formato Microsoft Word a la siguiente dirección electrónica angelica.barrera@hdi.com.mx.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Para efectos de que esta solicitud quede en igualdad de condiciones se enviará en formato Word al correo electrónico de cada uno de los licitantes, solamente el contenido de las preguntas y respuestas de los licitantes, con la finalidad de evitar el mal uso del contenido fiel del acta correspondiente; misma que una vez firmada se subirá en formato PDF En la Página oficial de internet de la Convocante, en www.fiscaliazacatecas.gob.mx.

3.- Amablemente se solicita a la convocante nos proporcione la prima neta y número de unidades vehiculares con las que adjudico la póliza en concurso en sus tres última vigencias Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es posible darle respuesta a su pregunta ya que esta no forma parte de las bases y sus anexos.

4.- Solicitamos a la convocante nos proporcione el reporte de la siniestralidad detallada (número. de siniestro, vehículo afectado, cobertura (s) afectada (s), fecha de ocurrencia, lugar de ocurrencia, fecha de reclamo, monto reclamado y monto pagado) de las últimos 3 vigencias, indicándonos el periodo que se reporta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Para efectos del presente procedimiento de contratación se subirá en la página de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y corresponderá a la última siniestralidad que es vigente.

5.- Referencia numeral 9.3 Firma del contrato. Al respecto solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al licitante adjudicado previo a la firma de contrato como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, Acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: En efecto esa información se le entregará al licitante adjudicado.

6.- Referencia numeral 8.2 Condiciones de pago. Al respecto favor de confirmar la forma en la que habrá de efectuarse el pago de la póliza en concurso

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Respuesta: el pago se realizará en una sola exhibición tal y como esta expresado en el numeral 8.2

7.-En alcance a nuestro cuestionamiento anterior Favor de confirmar que en caso de no llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo y forma de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.

Respuesta: se ratifica lo estipulado en el numera 8.2 primer párrafo.

B.-) De Carácter Técnico y Económico

PREGUNTAS.

1.- Referencia Anexo 1. Al respecto favor de ratificar que el Periodo del servicio de las pólizas a contratar Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta:

Inicio de la vigencia: Las 00:00 horas del día 9 de febrero de 2025.

Término de la vigencia: Las 11:59 p.m. del 31 de diciembre de 2025.

2.- Referencia "Anexo "1 A" Agradeceremos a la Convocante que el anexo en cuestión a proporcionar incluya la relación a detalle en formato Excel, indicando número de serie, adaptaciones, blindaje, equipo especial y el valor de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: En formato anexo se entregó el listado del parque vehicular a asegurar que incluye número de serie, aquí solo se le informa sobre el parque vehicular utilitario o normal no de uso o equipamiento especial.

3.- Referencia "Anexo "1 A" Agradeceremos a la Convocante proporcionar en la relación a detalle del parque vehicular el tipo de carga para camiones, así como su uso correcto en su caso patrullas, ambulancias y Autobuses. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: De la relación general que ya fue entregada se desglosa el detalle de los vehiculos tipo patrulla y ambulancia, dicha relación se les enviará vía correo electrónico el que será proporcionado por los interesados.

4.- Referencia "Anexo "1 A" Agradeceremos a la Convocante indicar en la relación a detalle del parque vehicular que unidades tendrán la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero proporcionando además su número de pasajeros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se les proporcionara relación del parque vehicular que unidades tendrán la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero, dicha relación se les enviara vía correo electrónico el que será proporcionado a los interesados

5. Referencia "Anexo "1 A". Favor de confirmar que NO es necesario adjuntar a nuestra propuesta técnica el listado de las unidades vehiculares a asegurar.

Respuesta: Si es necesario que lo agreguen ya que formara parte del anexo 1A.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

6.- Referencia "Anexo "1" solicitamos atentamente a la Convocante Proporcionar la Siniestralidad correspondiente únicamente a RC Viajero de los últimos 3 años incluyendo: causas, fecha de ocurrencia y monto indemnizado ya que es importante para la suscripción lo proporcione en un reporte independiente, ya que esta cobertura se debe analizar por separado

Respuesta: al respecto de su solicitud se les informa a los licitantes que en igualdad de condiciones solo se les proporcionara la siniestralidad vigente (último año).

7.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero solicitamos atentamente a la Convocante ratificar que la cobertura en cuestión aplica únicamente para las unidades de tipo autobús, microbús y en su caso para unidades de más de 7 pasajeros ya que de lo contrario podría ser un agravante en el riesgo.

Respuesta: Son solo para unidades de más de 7 pasajeros

8.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero. Con la finalidad de no encarecer la póliza Favor de indicar que la cobertura en cuestión se podrá amparar por 5,000 "UMAS" (Unidad de Medida y Actualización) por pasajero como lo marca la ley. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No, la suma asegurada mínima requerida para el seguro de viajero de la SCT deberá ser de acuerdo a lo que establece la SCT de 3,160 Unidades de Medida y Actualización (UMA) por pasajero.

9.-En alcance a nuestro cuestionamiento anterior y de ser negativa su respuesta o apearse a bases; favor de confirmar que se podrá otorgar la suma asegurada solicitada en su equivalencia en "UMAS" (Unidad de Medida y Actualización) es decir de pesos mexicanos a UMAS

Respuesta: Si es en UMA (Unidad de Medida y Actualización).

10.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero. Se solicita a la convocante indicar si la cobertura de responsabilidad civil viajero puede ser cotizada y en su caso emitida por separado como una póliza del ramo de daños. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se deberá cotizar por todo el parque vehicular y una vez constituida deberá ser en vehiculos por separado.

11.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero. Se solicita a la convocante confirmar que la suma asegura de \$2,000.000.00 m.n. en la cobertura en cuestión es por el total de pasajeros por unidad de transporte.

Respuesta: La suma asegurada mínima requerida para el seguro de viajero de la SCT deberá ser de acuerdo a lo que establece la SCT de 3,160 Unidades de Medida y Actualización (UMA) por pasajero.

12.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero. Al respecto favor de confirmar que en su caso se podrá ofertar la cobertura en cuestión por 5,000 UMAS por pasajero ó 10,000 UMAS para todo el parque vehicular considerándose las unidades de más de 7 pasajeros

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Respuesta: La suma asegurada mínima requerida para el seguro de viajero de la SCT deberá ser de acuerdo a lo que establece la SCT de 3,160 Unidades de Medida y Actualización (UMA) por pasajero.

13.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero. Se solicita a la convocante indicar según su apreciación el alcance de la cobertura en cuestión y que podría considerarse sobrevalorada en el costo de suma asegurada por de \$2,000.000.00 m.n. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La suma asegurada mínima requerida para el seguro de viajero de la SCT deberá ser de acuerdo a lo que establece la SCT de 3,160 Unidades de Medida y Actualización (UMA) por pasajero.

14.-Referencia Anexo 1 Cláusula XI. "Dividendo". Al respecto Favor de confirmar que no es motivo de descalificación el no incluir ni considerar formula de dividendos en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Lo que se refiere a dividendo no aplica para el presente procedimiento de contratación

15.-Referencia Anexo 1 Cláusula XI. "Dividendo". Al respecto estimaremos de la convocante reconsiderar la petición de otorgar dividendos y elimine de bases de licitación mencionado requisito ya que el servicio se refiere a un Seguro de Autos con diversas coberturas que implican un posible riesgo, los que se traduce en pago de indemnizaciones, mismas que asume en forma total la Compañía Aseguradora. Siendo la Póliza un Contrato de cobertura de riesgos, no un contrato financiero, en el que se contemple la posibilidad de otorgar dividendos por cualquier concepto. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Lo que se refiere a dividendo no aplica para el presente procedimiento de contratación

16.-Referencia Anexo 1 Cláusula XI. "Dividendo En caso de una respuesta negativa a nuestros dos planteamientos anteriores solicitamos amablemente a la convocante nos permita plantear una Fórmula de dividendos, abierta y libre en su presentación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Lo que se refiere a dividendo no aplica para el presente procedimiento de contratación

17.-Referencia Anexo 1 Cláusula XI "Dividendo" en alcance a nuestro planteamiento anterior y en el caso de su negativa sugerimos amablemente a la convocante nos permita plantar en nuestra propuesta una tabla de bono fijo de siniestralidad el que la convocante valorara a cada participante como un plus en su oferta, significando esto un mayor beneficio a la fórmula de dividendos propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Lo que se refiere a dividendo no aplica para el presente procedimiento de contratación

18.-Referencia Anexo 1 Cláusula XI "Dividendo" Al respecto favor de proporcionar de las tres últimas vigencias el detalla del monto devuelto a la convocante por el concepto de "Devolución de primas por dividendos".

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Respuesta: Lo que se refiere a dividendo no aplica para el presente procedimiento de contratación

19.-Referencia numeral 3.2 inciso Y) solicitan un escrito emitido por la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de no tener adeudos por motivo de siniestro no pagados. Al respecto solicitamos que derivado que mi representada no tiene relación contractual con la convocante, podremos presentar un escrito bajo protesta que no tenemos pendientes de ningún tipo con la dependencia. Favor. de pronunciarse al respecto."

Respuesta: En las bases de la licitación no coincide el numeral 3.2 inciso Y, indicado por su representada, favor de verificarlo.

20.-Referencia numeral 3.2 inciso y). en alcance a nuestro cuestionamiento anterior y de ser negativa su respuesta o apegarse a bases favor indicarnos de manera clara y precisa el sitio exacto en donde se habrá de solicitar el documento en cuestión es decir proporcionarnos dirección en su caso número de piso, departamento, nombre de la persona encargada, horario de atención y demás información que facilite la obtención del documento.

Respuesta: En las bases de la licitación no coincide el numeral 3.2 inciso Y, indicado por su representada, favor de verificarlo.

21.-Referencia numeral 3.2 inciso X). Al respecto favor de confirmar que en caso de resultar adjudicados mi representada en muto acuerdo con la convocante seleccionarán a los ajustadores que brindarán el servicio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: En las bases de la licitación no coincide el numeral 3.2 inciso X, indicado por su representada, favor de verificarlo.

22.-Referencia numeral 3.3 inciso C. "Garantía de la seriedad de las proposiciones (sostenimiento de la oferta Económica)".Favor de considerar que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, por lo que, agradeceremos a la convocante eliminar de las bases de Licitación todo lo relacionado a Garantía de Cumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: En las bases de la licitación no coincide el numeral 3.3 inciso C, indicado por su representada, favor de verificarlo. Sin embargo, en relación con lo que señala el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas hacemos la siguiente aclaración:

En este caso, es importante manifestar que no se está solicitando una fianza para garantizar el cumplimiento de un contrato. En su lugar, conforme al artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, únicamente se requiere una garantía que respalde la seriedad de la propuesta presentada.

Dicha garantía tiene como objetivo asegurar el compromiso tanto de la propuesta técnica como económica, y se invalida automáticamente una vez que se emita el fallo de la licitación, con la excepción del licitante adjudicado.

Una vez leídas las preguntas emitidas por los participantes que hayan acreditado su pago a las bases correspondientes, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

este acto, y las respuestas formuladas por la convocante, se procede hacer del conocimiento el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	30 de enero de 2025	13:00 horas
Fallo de la Licitación	31 de enero de 2025	12:00 horas

Para efectos de la notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: En la Página oficial de internet de la Convocante, en www.fiscaliazacatecas.gob.mx y en la en la Unidad de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas ubicada en, Circuito Zacatecas, número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, en donde se fijará copia de la presente Acta, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se recuerda que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 30 de enero 2025, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas ubicada en, Circuito Zacatecas, número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, a las 13:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante.

Sin más por el momento firman el presente documento los que en este acto intervinieron y quisieron hacerlo cerrándose la misma a las 12:32 horas del día de la fecha señalada.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTE-FIRMA
M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez	Director General de Administración y Presidente del Comité		
L.A.E. Ana María López Díaz	Directora de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité		
M. en A. Nayeli Deyanira Román Acuña	Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, Vocal Titular del Comité		

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTE-FIRMA
L.C. Fabiola Chávez Martínez	Directora de Activos, Vocal Titular del Comité		
Lic. Salvador Navarro Ramos	Director de Servicios Generales, Vocal Titular del Comité		
L.A.E. Valeria Pahola Medina Sierra	Directora de Finanzas Vocal Titular del Comité		
L.C. Jaqueline Lamas Veyna	Titular de la Unidad de Licitaciones y Coordinadora del Procedimiento		
Lic. David Gamón Rodríguez	Titular de la Unidad Jurídica Administrativa y Asesor Titular del Comité		
Lic. Juan Francisco Sandoval Escobedo	Titular de la Unidad de Transparencia y Asesor Titular del Comité		
Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y Asesor Titular del Comité		

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTE-FIRMA
Lic. Luis Manuel Ramos Flores	Enlace Administrativo de la Dirección General de Administración en la Dirección General de Policía de Investigación e Invitado del Comité		
M. en A. Rubén Trejo Guardado	Contralor Interno de la Dirección General de Administración e Invitado del Comité		
Mtro. José Refugio Medina Núñez	Titular del Órgano Interno de Control e Invitado Permanente del Comité		

Por parte de los proveedores

EMPRESA	REPRESENTACIÓN LEGAL	FIRMA	ANTE-FIRMA
Seguros El Potosí, S.A.	C. Bibiana Alejandra Cabral Bugdug		
HDI Seguros, S.A. de C.V.	C. Abraham Botello Castañeda		

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. FGJEZ-220032017-E2-2025, en términos del artículo 52 fracción I, 59 fracción I, 60 fracción II Y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa a la Contratación de la Póliza de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.